



Los matrimonios de conveniencia •: por la nacionalidad española cualquier cosa.

1. Planteamiento: el auge de los matrimonios de conveniencia.

Para hablar de los matrimonios de conveniencia, me van a permitir que les cuente una pequeña historia: la “historia de amor” de Antonia y Eduardo: un 23 de noviembre, Antonia, nacida en Elche (Alicante), se casó enamorada de Eduardo, un joven argentino que le prometió amor eterno. Tres meses más tarde, y a la siete de la mañana, el “esposo” salió del domicilio conyugal para comprar tabaco... y para recoger su autorización de residencia y trabajo... regresó a casa...y, al año de matrimonio, solicitó la adquisición de la nacionalidad española...y, a los meses, de nuevo, salió del domicilio conyugal...y se dirigió al Registro Civil...¡No volvió nunca más!

Esta es la historia de la vida misma... y es que la idea que más ha calado en la sociedad sobre estas uniones es el aprovechamiento que el extranjero hace del matrimonio para conseguir los papeles. No obstante, es justo reconocer que el otro cónyuge también se aprovecha. ¿Cómo? Recibe un beneficio económico o disfruta de una relación que puede ser de amistad, amorosa, o simplemente sexual.

2. Concepto de matrimonio de conveniencia.

El crecimiento de los denominados “matrimonios de conveniencia” –también llamados “matrimonios de complacencia” o de “matrimonios blancos–, llevó a la Dirección General de los Registros y del Notariado (en lo sucesivo, DGRN) ha dictar una Instrucción [de la DG ...